

## COMPROMISO EUFRASIANO AÑO LECTIVO 2022-2023

*...las escuelas católicas constituyen un lugar de privilegio para la maduración de la personalidad de cada uno de los estudiantes y la posibilidad de definir un proyecto de vida centrado en la persona de Jesús."*

Vayan y Enseñen,  
CELAM 2011

**Señor/a**

**PADRE Y MADRE DE FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL**

**Presente.**

La Unidad Educativa Particular Católica Santa María Eufrasia abre las puertas a niñas, niños y jóvenes que deseen ingresar a nuestra Institución.

Es necesario clarificar algunos aspectos fundamentales, previo a la concesión de matrícula solicitada por usted, libre y voluntariamente. Debemos estar de acuerdo para orientar en una misma dirección en el proceso de formación integral de sus hijas e hijos.

1. Nuestra Institución Educativa es **católica** en la que promulgamos la **FE** en Jesucristo, el amor a su Santa Madre la Virgen María, seguimos el ejemplo de Santa María Eufrasia, nuestra Patrona y caminamos de acuerdo a la doctrina evangelizadora de la Iglesia Católica. Es corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa Eufrasiana (estudiantes, padres de familia, autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo) vivir los valores del Evangelio y comprometernos a ser testimonios del amor misericordioso de Jesús Buen Pastor.
2. La educación católica es una propuesta de calidad en formación y en pastoral integral, cuyo propósito es orientar y animar en los procesos académicos y formativos, a la luz de los principios evangélicos. Trabajaremos juntos por el bienestar de los estudiantes y cumpliremos con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia; buen uso del uniforme (diario, actividades educativas especiales y educación física), la puntualidad, el control de tareas, asistencia a reuniones convocadas para informes de calificaciones, comisiones de padres de familia, talleres (formativos y de desarrollo personal), actividades culturales, pastorales, deportivas, solidarias y su compromiso de cancelar las pensiones mensuales de su representado/a en los plazos legalmente establecidos
3. Amor y firmeza, respeto y tolerancia constituyen los fundamentos de la convivencia de quienes hacemos parte de la Unidad Educativa Santa María Eufrasia, que llevados a la práctica nos permite crecer en armonía y lograr que los estudiantes desarrollen sus potencialidades como personas con espíritu crítico, creativos, innovadores, solidarios, promotores de justicia, paz y misericordia

## IDENTIDAD EUFRASIANA

### UNIFORMES PARA MUJERES

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter azul con el monograma del Colegio
- Falda con cuatro tablonces, **a media rodilla**
- Chompas para frío color azul (sin letras, logos, ni capuchas)
- Mallas de lana azules
- Zapatos negros escolares
- Mandil (1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello color natural
- Uso de lazos y binchas de color azul o blanco y aretes pequeños
- **Días especiales 8° EGB a 3° BGU:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro taco # 4 (llano, sin correas ni adornos), medias nylon euro color, guantes blancos.
- **Días especiales 1° a 7° EGB:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro escolar, medias escolares blancas.



### UNIFORMES PARA VARONES



- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter azul con el monograma del Colegio
- Medias escolares azules
- Pantalón jean **azul marino** (ancho de la basta 14cm)
- Chompas para frío color azul (sin letras, logos, ni capuchas)
- Zapatos negros escolares
- Mandil (de 1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural, corte clásico, sin estilos
- Señores estudiantes rostro afeitado
- Cinturón llano de color negro
- **Días especiales:** camisa blanca manga larga, pantalón azul marino de casimir clásico, zapatos negros (no deportivos), guantes blancos.



## UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Calentador e interior (short y camiseta) del uniforme.
- Los estudiantes deberán asistir a clases de Educación Física con short y camiseta.
- Medias blancas tobilleras
- Zapatos color blanco (sin adornos de otros colores)
- Aseo personal diario



## ASPECTOS GENERALES BUEN USO DEL UNIFORME

Evitar el uso exagerado de: collares, cadenas, manillas, pulseras, maquillaje, mochilas con colores fuertes.

Recordamos que los siguientes artículos no constituyen prendas del uniforme: piercings, gorras, bufandas; sacos, blusas, chompas de otros colores, cobijas y otras prendas que no son del uniforme.

La institución **no se responsabiliza** por la pérdida o daños de: celulares, computadores, tabletas, cargadores, audífonos, parlantes, cualquier otro dispositivo electrónico o eléctrico, dinero, joyas; planchas y secadores para cabello, balones y cualquier artículo que no se sea parte de la actividad educativa o del uniforme.

**CONTAMOS CON LA COLABORACIÓN DE USTEDES, SEÑORES PADRES DE FAMILIA,  
PARA EL CORRECTO USO DEL UNIFORME CON LAS PRENDAS AUTORIZADAS  
DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN.**

## Para mejorar nuestra convivencia es bueno que conozcas...

Nos regimos por la Constitución, Ley y Reglamento de Educación, código de la Niñez y Adolescencia, Código de convivencia, Salvaguarda Infantil y toda la normativa superior y conexas.

La evaluación del comportamiento de los estudiantes está sustentada en los Art.134 de la LOEI, Art. 221 y 222, 330 y 331 del Reglamento de la LOEI, de la deshonestidad académica Art. 223 al 226 del Reglamento de la LOEI, el Compromiso Eufrasiano y el Código de Convivencia.

Al inicio de cada quimestre todos los estudiantes tienen un Comportamiento de A (muy satisfactorio), el estudiante es motivado a mantener esta calificación durante los períodos escolares. Más si un estudiante falta al cumplimiento de la normativa vigente, su calificación podrá ser B, C o D, en caso de incurrir en cualquiera de las faltas o acumular el número de las mismas:

FALTA	CONSECUENCIA
Atraso de ingreso al colegio (puerta)	0.20
Atraso a la primera hora u horas intermedias	0.25
Falta leve	0.50
Falta grave	Actividades educativas. Suspensión
Falta muy grave	Suspensión .Cambio de Institución

**FALTA LEVE:** Ventas, intercambios o contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, autorizadas por las autoridad de la Institución, juegos de naipes, inasistencia a programas y actividades especiales, falta al uniforme, falta injustificada, amonestación en clase, indisciplina en: el aula, actos especiales, recesos, bus, vocabulario no adecuado, dar mal uso a las instalaciones, uso de dispositivos electrónicos no autorizados durante la jornada de clase, consumo de alimentos dentro del aula, destruir el mobiliario, carteleras y paredes de la Institución, muestras afectivas excesivas de enamoramiento dentro del colegio o mientras usa el uniforme, fuga interna, apuestas, atrasos al ingreso del colegio, atrasos a la primera hora, horas intermedias, programas y actividades especiales.

Deshonestidad académica tipo I:

1. Utilizar en un trabajo académico frases exactas creadas por otra persona, sin reconocer explícitamente la fuente;
2. Incluir en un trabajo académico ideas, opiniones, teorías, datos, estadísticas, gráficos, dibujos u otra información sin reconocer explícitamente la fuente, aun cuando hayan sido parafraseados o modificados; y,
3. Presentar el mismo trabajo académico, aun con modificaciones, en dos o más ocasiones distintas, sin haber obtenido autorización expresa para hacerlo. (Art. 224 Reglamento LOEI)



**FALTA GRAVE:** Consumo de cigarrillos, alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, escándalos, peleas, acoso físico y psicológico (burla a compañeros), fuga del colegio, sustracción de cualquier índole, proselitismo, discriminación, atentar contra la intimidad y dignidad, falta de respeto a las autoridades, docentes, padres de familia, personal administrativo y de apoyo, generar situaciones de riesgo dentro y fuera de la institución, no denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto de violación de los derechos de sus compañeros u otros medios de la comunidad educativa, así como cualquier acto de corrupción que esté en su conocimiento, encubrir o participar en cualquier actividad que atente contra la moral y buen nombre del establecimiento.

Deshonestidad académica tipo II:

1. Presentar como propio un trabajo académico hecho total o parcialmente por otra persona, con o sin su consentimiento, o realizar un trabajo académico o parte de él y entregarlo a otra persona para que lo presente como si fuera propio;
2. Copiar el trabajo académico o examen de alguien por cualquier medio, con o sin su consentimiento, o permitir que alguien copie del propio trabajo académico o examen.
3. Utilizar notas u otros materiales de consulta durante un examen, a menos que el docente lo permita de manera expresa;
4. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupal, pese a que esa persona no participó en la elaboración del trabajo; y,
5. Interferir en el trabajo de otras personas mediante la sustracción, acaparamiento, eliminación, sabotaje, robo u ocultamiento de trabajos académicos, materiales o insumos que fueren necesarios para el desarrollo o la presentación de un trabajo académico.

**FALTAS MUY GRAVES:** Comercializar sustancias sicotrópicas y estupefacientes, portar armas, mal uso de las redes sociales, publicaciones difamatorias por cualquier medio que atente contra la moral, dignidad de las personas e integridad sexual, realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales del Consejo Estudiantil y de los demás Órganos de Participación de la Comunidad Educativa, paralizar todas las actividades educativas, ocasionar daños a la infraestructura y equipamiento, faltar a clases por dos o más días consecutivos sin justificación.

Deshonestidad académica tipo III:

1. Incluir en trabajos académicos citas, resultados o datos inventados, falseados o modificados de entrevistas, encuestas, experimentos o investigaciones;
2. Obtener dolosamente copias de exámenes o de sus respuestas;
3. Modificar las propias calificaciones o las de otra persona;
4. Falsificar firmas, documentos, datos o expedientes académicos propios o de otra persona; y,
5. Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado en la toma de un examen.

**IMPORTANTE:** Dependiendo de la gravedad de la falta se podrá llegar a la suspensión temporal o cambio del estudiante a otra institución educativa.

**Faltas Leves.** Amonestación verbal, carta de compromiso, actividades educativas y Formativas.

**Faltas Graves.** Suspensión temporal hasta de 15 días con actividades educativas Dirigidas por la institución educativa y seguimiento de sus padres.

**Faltas Muy Graves.** Separación definitiva del colegio, con el debido proceso y trámite en el Distrito Educativo.

La nota final del comportamiento tomará en cuenta los registros de atrasos, faltas leves, graves y muy graves del quimestre, más las novedades presentadas en la junta de curso; en caso de no tener registro, la nota será de A.

## CUADRO DE EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

<b>A= muy satisfactorio</b>	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	9.0 – 10
<b>B = satisfactorio</b>	Cumple con los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	7.00 – 8.99
<b>C = poco satisfactorio</b>	Falla ocasionalmente, en el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	5.00 – 6.99
<b>D = mejorable</b>	Falla reiteradamente, en el cumplimiento de los compromisos establecidos, para la sana convivencia social.	4.99 – 2.01
<b>E = insatisfactorio</b>	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social	2 – 0

## NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia, aspira que todos los/las estudiantes tengan un excelente rendimiento académico, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de destrezas durante el año escolar.

- a) En el desarrollo de cada período, de acuerdo a cada asignatura, los estudiantes serán evaluados a través de diversas técnicas e instrumentos de evaluación activos, sin descartar eventualmente y de acuerdo a las necesidades, la ejecución de pruebas que comprenderán todos los contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales) alcanzados en el período.
- b) La evaluación se realizará mediante: trabajos de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades de ejercitación y experimentación, pruebas orales y escritas, disertaciones, presentaciones, actuación de clase y otros trabajos acordes con la naturaleza de cada asignatura.

- c) **Informes de aprendizaje.** Serán entregados a los padres de familia o representantes: dos Informes parciales en cada quimestre, dos informes quimestrales con el promedio de las calificaciones parciales y el examen quimestral (proyecto); y, el informe anual con el promedio de las dos calificaciones quimestrales.
- d) Las asignaturas en cada período, serán evaluadas sobre 10 puntos.
- e) La evaluación es permanente y sistemática, las pruebas que se receipten tendrán el carácter de acumulativas en cada quimestre, y acumulativas del año en pruebas supletorias, de mejoramiento, remediales y de gracia.
- f) La suma de las dos calificaciones, una por cada período quimestral, determinará el puntaje anual.
- g) En cada período quimestral se registrarán dos (2) aportes en Secretaría. Puede haber un tercer aporte correspondiente a refuerzo académico. El cuarto aporte será la nota del examen quimestral (proyecto).
- h) La calificación del período comprenderá la sumatoria de los aportes parciales (80%) y la nota del examen quimestral o proyecto (20%) y será comunicada a padres y madres de familia o representantes legales en forma escrita por el tutor.
- i) Cada uno de los insumos parciales será el promedio de las notas obtenidas en tareas o deberes, actividades individuales en clase, actividades grupales, lecciones y prueba escrita.
- j) La escala de calificaciones será de 1 a 10 y tendrá las siguientes equivalencias:

Escala cualitativa	Escala
Domina los aprendizajes requeridos.	9.00 -
Alcanza los aprendizajes requeridos.	7.00 -
Está próximo a alcanzar los aprendizajes	4.01 -
No alcanza los aprendizajes requeridos.	≤
<i>Tomado del Art. 194 R-LOEI</i>	

- k) El estudiante que no registra nota parcial, por no haberse sometido a la evaluación en las fechas planificadas por el maestro por cualquier circunstancia; podrá ser evaluado dentro de los 8 días posteriores al inicio del siguiente parcial, siempre que exista autorización del Rectorado.
- l) **Deshonestidad Académica.** Incluye actos de plagio, trampa o fraude en el ámbito académico. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica recibirán una calificación de 0,000 en la tarea o examen.
- m) La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez puntos (7/10).
- n) En los subniveles de Básica Elemental y Básica Media, para promoción al siguiente grado, se requiere una calificación promedio de siete sobre diez (7/10) en cada una de las siguientes asignaturas: Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, y lograr un promedio general de todas asignaturas de siete sobre diez (7/10).
- o) En el subnivel de Básica Superior y el nivel de Bachillerato, para la promoción al siguiente grado o curso, se requiere una calificación de siete sobre diez (7/10) en cada una de las asignaturas del Currículo Nacional.
- p) Las asignaturas adicionales institucionales serán requisitos para la promoción dentro del establecimiento.

- q) **Examen de Recuperación o de Mejora.** Los estudiantes que hubieren aprobado la asignatura con un promedio inferior a diez (10) tendrán la oportunidad de mejorar los promedios rindiendo por una sola vez una prueba recuperatoria acumulativa, aplicada a uno de los quimestres.
- r) **Examen Supletorio.** Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual de cinco (5) a seis coma nueve (6,9) sobre diez como nota final de cualquier asignatura, rendirá un examen supletorio acumulativo, quince (15) días posteriores a la publicación de las calificaciones finales y la nota mínima será de 7/10.
- s) **Examen remedial.** Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual menor a cinco sobre diez (5/10) como nota final de cualquier asignatura o no aprobare el examen supletorio, quince (15) días antes de la fecha de inicio de clases, rendirá por una sola vez un examen remedial acumulativo.
- t) Si un estudiante reprobare exámenes remediales en 2 o más asignaturas, deberá repetir el grado o curso.
- u) **Examen de gracia.** En el caso de que un estudiante reprobare 1 examen remedial de una sola asignatura, rendirá un examen de gracia cinco días antes de empezar el año lectivo. De aprobar este examen, obtendrá la promoción al grado o curso superior, pero en caso de reprobarlo, deberá repetir el grado o curso anterior
- v) **Evaluaciones anticipadas o atrasadas.** El Director o Rector, en caso de evaluaciones quimestrales o finales, y el docente, en caso de las demás evaluaciones, pueden autorizar que un estudiante realice las actividades de evaluación de manera anticipada o atrasada, previa solicitud y comprobación documentada por parte del representante legal del estudiante, por razones de viaje, salud, calamidad doméstica u otras.
- w) **Reprobación de asignaturas por inasistencias.** Los estudiantes de básica superior y bachillerato, cuyas inasistencias injustificadas excedieren del 10% del total de horas de clase del año lectivo en una o más asignaturas, reprobarán dichas asignaturas.
- x) Al finalizar cada período de evaluación (parciales o pruebas) el Padre, Madre de Familia o representante recibirá, el reporte de calificaciones correspondiente.
- y) El representante del estudiante podrá solicitar al Rectorado la revisión de la calificación, en caso de inconformidad, dentro de los 8 días laborables posteriores a la entrega o publicación de las notas por la Secretaría del Plantel.

*Los padres son los primeros y principales educadores "Por el hecho de haberles dado la vida, los padres asumieron la responsabilidad de ofrecer a sus hijos condiciones favorables para su crecimiento y la grave obligación de educarlos. La sociedad ha de reconocerlos como los primeros y principales educadores. El deber de la educación familiar, como primera escuela de virtudes sociales, es de tanta trascendencia que cuando falta, difícilmente puede suplirse. Este principio es irrenunciable" (DA 339)*





## DISPOSICIONES GENERALES

- **Justificación de Inasistencias:** El padre de familia o representante del estudiante acudirá a la oficina de Tutoría de Curso, para justificar la inasistencia considerando 48 horas de plazo para faltas. Si la falta es de más de 2 días se justificará con la presentación del Certificado Médico.
- **Justificación de Atrasos de Ingreso al Colegio:** El padre de familia o representante del estudiante acudirá a la oficina de Tutoría de Curso dentro de las 24 horas siguientes del atraso. Se justificará hasta tres atrasos al mes.
- **Horario de ingreso** a la Institución desde las 07h00 hasta las 07h15. **Horario de salida** de la Institución desde las 13h45 hasta las 14h00. La Institución no se responsabiliza de los estudiantes después de estos horarios.
- **Evaluaciones anticipadas o atrasadas:** El padre de familia o representante entregará en el Rectorado una solicitud adjuntado certificados (razones de viaje, salud, calamidad doméstica u otras) para solicitar se proceda con la aplicación de las actividades de evaluación de manera anticipada o atrasada.
- Durante los periodos de Exámenes Quimestrales, Clases de Recuperación de Supletorios, Exámenes Supletorios, Remediales y de Gracia **la asistencia de los estudiantes de 8° EGB a 3° BGU será con el Uniforme de Diario.**
- **Actividades Extracurriculares:** Los estudiantes que cursan estas actividades no podrán abandonar las instalaciones del colegio bajo ninguna circunstancia hasta cumplir con el horario establecido.

Dr. Alfonso Vargas

**RECTOR**

M.Sc. Gabriela Rosero

**VICERRECTORA**

Lic. Martha Trujillo

**INSP. GENERAL**